TRÁMITE DE INICIO DE PROYECTO DE INVERSIÓN - DECRETO 143/018 PLANILLA DE CONTRALOR

Datos de la empresa que solicita la declaración promocional					
Nombre o denominación:	RUT:				
Documentación a presentar	Impreso	Digital (1)	Control		
			V. U.		
1. Documentos formales	1				
1.1 Formulario inicio de trámite (FIT):	Х	х			
- <u>MEF</u>					
- <u>MIEM</u>					
- <u>MGAP</u>					
- <u>MINTUR</u>					
1.2 <u>Carta Compromiso</u> con timbre profesional.	Х	х			
1.3 Certificado Notarial acreditando la vigencia de la	х	х			
persona jurídica (o la que corresponda), representación,					
nombres y Cédulas de Identidad de representantes y					
vigencia de cargos.					
1.4 Constancia del Banco Central del Uruguay sobre		х			
orígenes de capitales. <u>Instructivo BCU</u> y <u>Formulario BCU</u> .					
1.5 Empresas con contabilidad suficiente: Estados		х			
contables uniformes del último ejercicio con Informe de					
Compilación, Revisión Limitada o de Auditoria según					
corresponda.					
1.6 Empresas que soliciten beneficio adicional de MYPE		x			
deberán presentar:					
- Constancia de DINAPYME de ser Micro o Pequeña					
empresa					
- Si no posee contabilidad suficiente, última declaración					
jurada de IRAE.					
1.7 Constancia de la Cámara de Industria del Uruguay y		х			
copia de la solicitud que la empresa realiza a dicha					
institución. <u>Trámite no competitivo</u> .					
1.8 Constancia de haber iniciado la gestión para la	Х	х			
obtención del certificado de DINAMA según el Art.2º del					
Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental					
aprobado por el Decreto № 349/005 de 21 de setiembre					
de 2005. En caso de no corresponder se integra en la <u>Carta</u>					
Compromiso, bajo declaración jurada, no estar incluida en					
dicha normativa.					
1.9 Constancia de haber presentado un Plan de Uso y		х			
Manejo de Suelos ante DGRN (Empresas Agropecuarias					
con actividad de agricultura). En caso de no corresponder					
se integra en la <u>Carta Compromiso</u> , bajo declaración					
jurada, no estar incluida en las disposiciones de la <u>Circular</u>					
6/18.					
1.10 Cuando se opte por el indicador Investigación,	Х	Х			

Desarrollo e Innovación (I+D+i), se deberá completar el Formulario ANII. Deberá adjuntarse catálogos de la			
inversión asociada a dicho indicador.			
1.11 Cuando se opte por el indicador Utilización de	х	х	
Tecnologías Limpias, se deberá completar el <u>Formulario</u>			
<u>Tecnologías Limpias</u> , adjuntando Memoria de Cálculo y			
catálogos de la inversión asociada con dicho indicador.			
1.12 Cuando se opte por el indicador sectorial Formación		X	
continua y capacitación del MEF, MIEM o MGAP, se			
deberá presentar el <u>Formulario de Formación Continua y</u>			
<u>Capacitación</u> . Para los proyectos a evaluar por MINTUR se			
deberá presentar un programa de capacitación que incluya			
la cantidad de trabajadores a capacitar, temática del curso,			
duración del mismo e identificación de la entidad			
capacitadora.			
1.13 Cuando se opte por el Indicador Sectorial Desarrollo		Х	
del mercado de capitales, se deberá presentar			
documentación que acredite el inicio de trámite de la			
emisión de acciones y/o el inicio de trámite de la emisión			
de títulos de deuda en el mercado local.			
1.14 Constancia de estar al día en COMAP para quienes	Х	Х	
tengan proyectos presentados con anterioridad - <u>Circular</u> 4/18.			
2. Inversiones			
2.1 <u>Cuadro de Inversiones</u> en Activo Fijo con su	х	х	
correspondiente documentación de respaldo. (2)			
2.2 <u>Cronograma de Inversiones</u> .	х	х	
2.3 <u>Plan de Implantación</u> firmado por Ingeniero Agrónomo	х	x	
con timbre profesional - Inversión elegible en árboles y			
arbustos frutales plurianuales.			
2.4 Rubrado de la obra, con el costo de las inversiones		x	
elegibles por rubro - <u>Circular 5/18</u> .			
2.5 Anteproyecto de arquitectura - <u>Circular 5/18</u> .		x	
2.6 Cuando se realicen mejoras en inmuebles de terceros,	х	х	
se deberá presentar contrato de al menos 5 años de plazo			
remanente que vincule a la empresa que va a presentar el			
proyecto con el predio.			

- (1) En el respaldo digital, las carpetas electrónicas deberán estar organizadas y denominadas de acuerdo a lo establecido en la presente planilla (Documentos Formales e Inversiones).
- (2) En el Cuadro de inversiones digital, cada fila debe contener un hipervínculo a los comprobantes de respaldo que deberán presentarse escaneados en formato PDF. La documentación de respaldo se deberá presentar únicamente en formato digital.

Número de vías

En los casos que el sector del proyecto de inversión sea comercio, servicio o turismo, la documentación deberá ser foliada y presentada en 2 vías (cada vía deberá contener la documentación digital e impresa correspondiente).

En los casos que el sector del proyecto de inversión sea agro, agroindustria o industria, la documentación deberá ser foliada y presentada en 3 vías (cada vía deberá contener la documentación digital e impresa correspondiente).

Requisitos de estar al día (se verifican en Ventanilla Única previo al ingreso del trámite):

- Certificado Único de BPS
- Certificado Único de DGI

Lugar de presentación:

Ventanilla Única de Inversiones – Rincón 518 Planta baja de 10:00 hs a 16:00 hs.

Por consultas:

Vía email: unasep@mef.gub.uy

Telefónicas: 1712 4401

Personalizadas: Rincón 518 Planta baja